



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003011-2023-00420-00
DEMANDANTE: CONSUELO INES RUEDA CADENA (C.C 28.149.631)
DEMANDADA: VALENTINA CONTRERAS ROJAS (C.C 63.329.996)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, obran memorial fechado 30 de enero de 2024 (anexo virtual N. 7 C1), allegado por parte de la demandada **VALENTINA CONTRERAS ROJAS (C.C 63.329.996)**; en el cual manifiesta conocer del proceso que aquí se adelanta en su contra; por lo que, la manifestación allegada se habrá de tener como válida, como notificación por conducta concluyente.

En consecuencia, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a la demandada **VALENTINA CONTRERAS ROJAS (C.C 63.329.996)**, notificada por Conducta Concluyente del mandamiento de pago, de fecha **28 de julio de 2023**; a partir de la presentación del escrito fechado 30 de enero de 2024 (anexo virtual N. 7 C1); de conformidad con lo dispuesto en el **NUMERAL PRIMERO** del Artículo 301 del C.G. del P.

SEGUNDO: Vencido el término del traslado, entrarán las diligencias al Despacho para emitir auto que ordena seguir adelante la ejecución

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ